Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

de noche; y entendido por esta Ciudad teniendo presente que la real Justicia habra tomado quantas providencias sean convenientes, Acuerda se fijen edictos haciendolo saver al pp.co

S. A. Oyose en este Ayuntam.to un papel escrito a esta Ciud. p.r su Cav.o Correg.or de fha de este dia, en que le noticia haver comprado con caudal hizo una fuente con animo de fijarla frente las Casas Capitulares deste Ayuntam.to para q.e en su virtud se sirva esta Ciud. comisionando uno de sus capit.s y Diput.dos del Comun disponer su colocaz.n; y entendido p.r esta Ciud. Ac.da se responda a dho S.r dandole las gracias p.r lo q.e se esmera en la ermosura desta Ciudad, y que dha fuente se nomine del S.r Gov.or pasandose a la Ill.e Junta de P.s y A.s oficio p.a q.e disponga sobre ello lo que tenga p.r conv.te

S. A. Leon — Tacon — Arenas

Ph. Antonio — Nicolas de Madrid

Ordinario de Ms. E. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento della en veinte y quatro dias del mes de Junio año de mil setecientos sesenta y ocho se juntaron a Cavildo los señores D.n Fran.co Tacon, y de Primaus reg.r perpetuo desta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntam.to q.e preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, D.n Fran.co Rosique y Gilavert, D.n Fran.co de Borja, D.n Martin de Escaño, D.n Alonso Hernandez, D.n Pinei Mejia, D.n Alonso Siles, D.n Ju.o Campero, D.n Nicolas Lamberto, D.n Fran.co Anrrich